

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN**



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), noviembre veintitrés de dos mil veintitrés

Radicado Nro. 05001-31-10-002-**2022-00608-00**

En atención a lo solicitado por la apoderada actora, en petición del 22 de noviembre de 2023, se accede a lo solicitado.

En consecuencia, se ordena requerir al señor JOHN ALBERTO RIOS OROZCO, en su calidad ex empleador del señor **CRISTIAN CAMILO GARCIA LOAIZA**, para que se sirva:

- i) **Certificar:** A cuánto ascendió la cuantía que se le liquidó al ejecutado por la quincena de todo el mes de octubre de 2023.
- ii) **Certificar:** El embargo del 35% del salario, al igual que el 35% de las liquidaciones de las primas legales y extralegales.
- iii) **Certificar:** El 35% del valor de las cesantías e intereses a las mismas, en caso de retiro parcial o definitivo.

Lo anterior, dado que en el oficio Nro. 0012 del 16 de enero de 2023, claramente se le ordenó realizar dichas retenciones y consignarlas a órdenes de este despacho, advirtiéndole a la persona oficial de las sanciones legales.

Líbrese el oficio y remítase el mismo, anexándole la solicitud presentada, a la siguiente dirección electrónica:

Email: johnriosorozco@gmail.com

NOTIFIQUESE.
JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ
Juez.